



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

Orig:24-SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Dest:AURA MILENA VARGAS

Asun:RESPUESTA

Fecha:21/08/2015 12:36 PM

Fol:1 Anxo0

Rad:6AL-53347

DP: 611

Bogotá, D.C. Agosto 21 de 2015.

Señora:

AURA MILENA VARGAS VASQUEZ

C.C N° 53103092

Carrera 81H # 41-21 Sur

Tel: 3143500729

Ciudad

Asunto: Requerimiento: 1425462015

Respetada señora Aura:

De manera atenta doy respuesta a la solicitud realizada por usted ante la Subdirección Local de Kennedy, el día 14 de Agosto de 2015, al respecto me permito informarle que:

La Secretaría Distrital de Integración Social, es la entidad encargada de orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de derechos de distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

Verificando en el sistema de información para registro de beneficiarios-SIRBE única fuente de información de la secretaria Distrital de Integración Social, los integrantes de su núcleo familiar (padre, madre e hijos) se encuentran vinculados al comedor comunitario Villa la Loma, de igual manera sus hijos CAROL SOFIA ROA VARGAS y ANDRES FELIPE ROA VARGAS asisten al colegio distrital TOM ADAMS, y ALISON VARGAS VASQUEZ asiste al Jardín Infantil FUNDANGEL.

De acuerdo a la información de la referente local del proyecto 738 Emergencia Social de esta Subdirección de Kennedy "la familia no se puede atender porque no hay factores de riesgo, como enfermedad, discapacidad o accidentes entre otros; además se encuentra con una restricción por simultaneidad porque el grupo familiar se encuentra activo al comedor comunitario Villa la Loma"

Por lo anterior le informo que su petición será remitida por competencia a la Comisaría de Familia quienes darán orientación y una respuesta definitiva al proceso de inasistencia alimentaria por parte del padre.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

MAGDA AZUCENA ORTEGA VERA

Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	MARIA DEL PILAR SANCHEZ RODRIGUEZ	JHOANNA TORRES BOADA	MAGDA AZUCENA ORTEGA VERA
CARGO	PROFESIONAL PROYECTO INFANCIA	REFERENTE DE AMBITO INSTITUCIONAL	SUBDIRECTORA LOCAL DE KENNEDY

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

#DIG

Dest:XXXXX:COMISARIA KENNEDY 5

Orig:SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Asun:TRASLADO DE TRAMITE

Fecha: 21/08/2015 02:08 PM

Fat:1 Amc01

Rad: INT-49090 null

MEMORANDO

PARA: COMISARIA DE FAMILIA PATIO BONITO
Carrera 87 # 5-41

DE: MAGDA AZUCENA ORTEGA VERA
Subdirectora Local Kennedy

ASUNTO: TRASLADO DERECHO PETICION No. 611

FECHA: 21 de Agosto de 2015

De la manera mas atenta y para los fines pertinentes me permito remitir el Derecho de Petición del asunto, interpuesto por la señora AURA MILENA VARGAS VASQUEZ, con requerimiento numero 1425462015 del 18 de Agosto del 2015 quien solicita orientación por la inasistencia alimentaria del padre de sus hijos.

A la señora AURA MILENA VARGAS VASQUEZ se le envió respuesta parcial al Derecho de Petición en lo competente a los servicios ofrecidos al grupo familiar en la localidad.

Cordialmente,

MAGDA AZUCENA ORTEGA VERA
Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte